

¿Puede darse la negación anticipada en el ámbito de los auxiliares modales en español?*

Can Neg-Raising occur in the field of modal auxiliaries in Spanish?

Diego Sánchez Mayor

Universidad Complutense de Madrid

diesan08@ucm.es

Resumen: Este trabajo traza el clásico fenómeno de la negación anticipada bajo un contexto de modalidad y un espectro de casos escasamente analizado, los auxiliares modales en español (poder, deber, deber de, haber de, haber que y tener que). Se observa en este caso que la anticipación se despliega de distintas formas de acuerdo con la modalidad de las formas involucradas. Con el fin de determinar la existencia de una negación anticipada en este paradigma, cada auxiliar modal será analizado para determinar las lecturas que cada disposición favorece, tanto con negación posverbal (“Puedo no venir”; “Debe de no estar en casa”) como con preverbal (“No puedo venir”; “No debe de estar en casa”). Los resultados obtenidos registran numerosas disparidades entre los auxiliares. Se comprueba, al amparo de una hipótesis escalar de significados modales, que la negación anticipada se vincula exclusivamente con los términos intermedios en la escala, nunca con los extremos.

Palabras clave: negación anticipada, verbo auxiliar, forma modal, modalidad

Abstract: This work describes the classic phenomenon of Neg-raising under a modality context and a spectrum of scarcely analyzed cases, the modal auxiliaries in Spanish (poder, deber, deber de, haber de, haber que and tener que). It is observed that in this case the raising is displayed in different ways according to the modality of the forms involved. In order to determine the existence of Neg-raising in this paradigm, each modal auxiliary will be analyzed to determine the readings that each disposition favors, both with postverbal negation (“Puedo no venir”; “Debe de no estar en casa”) and with preverbal negation (“No puedo venir”; “No debe de estar en casa”). The results obtained register numerous disparities among the auxiliaries. It is verified, by means of a scalar hypothesis of modal meanings, that Neg-Raising is exclusively linked to the intermediate terms in the scale, never to the extreme ones.

Keywords: Neg-raising, auxiliary verb, modal form, modality

1. Punto de partida

En español, así como en otras lenguas, existe una fuerte tendencia oracional a colocar frente al verbo principal una negación que, en la práctica, afecta más bien a la oración interna que al propio predicado matriz. Este fenómeno origina una serie de construcciones susceptibles de ser ambiguas, como puede observarse en (1) y (2):

* Este trabajo ha sido desarrollado y puesto por escrito con la financiación del Ministerio de Universidades (Formación del Profesorado Universitario). REF: FPU 21/00827.

- (1) No creo que Luis venga.
(a) 'No es el caso que yo crea que Luis viene'
(b) 'Creo que Luis no viene'

- (2) No quiero ir al cine.
(a) 'No es el caso que yo quiera ir al cine'
(b) 'Quiero no ir al cine'

El asunto que aquí se analiza se representa con las segundas lecturas; aquellas donde se puede evidenciar una supuesta anticipación que la negación puede desarrollar. Este fenómeno, por el que la negación alineada con el contenido proposicional de la oración interna aparecería junto al verbo principal que la rige, se ha denominado tradicionalmente como *anticipación* de la negación, así como *transporte* o *ascenso* en las explicaciones transformacionalistas.

Lo que se pretende en este trabajo es analizar una serie de formas verbales, como son los auxiliares modales (*poder, haber de, deber, tener que, etc.*), que, si bien parecen manifestar este proceso, como defendemos, no han acaparado la misma atención que aquellas otras formas donde es más evidente la inducción de esta anticipación. El comportamiento que estas formas auxiliares supuestamente presentan, reflejado de manera superficial en bibliografía de corte diacrónico (Llorens, 1929; Wagenaar, 1930) y en escasos estudios más recientes (Horn 1978, 2001; López García, 1991), es representado con el siguiente ejemplo.

- (3) No debes pecar. (Cfr. Debes no pecar.)
(a) 'No es conveniente que peques'
(b) 'Es conveniente que no peques'

En (3) se observa una oración que, al igual que en (1) y (2), desprende dos tipos de interpretaciones. Por un lado, se comprende con i) una proposición cuya negación está alineada con la posición de la negación oracional. Y, por otro lado, en ii), se obtiene una lectura que debería ser correspondida enunciativamente por *Debes no pecar* y no por *No debes pecar*. Es esta segunda lectura, aquella que habitualmente se obtiene ante un enunciado de este tipo, la que permite constatar un fenómeno de negación anticipada.

Este caso, además, procede como adaptación de una reflexión de San Anselmo sobre el escrito de un jurista romano en latín, y ya varios autores (Henry, 1967; Horn, 1978) pusieron de manifiesto esta circunstancia en el siglo XX.

- (4) Non debere peccare. (Cfr. Debere non peccare.)

Con esta premisa, se puede no solo equiparar este comportamiento oracional en español con aquel que también se daba en lengua latina, sino

también cuestionarnos si este fenómeno es extensible al inventario completo de los auxiliares modales en español. A continuación, se va a proceder a un breve repaso de cómo se ha analizado este fenómeno en lengua española, para, posteriormente, exponer el análisis de los auxiliares modales en español con respecto a esta problemática.

2. La anticipación de la negación

La calificación como “ilógicas” o “contradictorias”, que continuamente se ha realizado de estas construcciones, alude al hecho de que, como se ha observado previamente, una oración con negación anticipada puede remitir a una lectura que claramente no coincide con la posición lógica que presenta el operador negativo en la oración. De esta forma, si se recurre a la simbología epistémica de Hintikka (1969), donde $B_a p$ significa ‘a cree p’, una oración como *Estanislao no cree que Juan apruebe el examen* puede constituir la formalización oracional de $B_a \neg p$, que de una manera más genuina se expresa con *Estanislao cree que Juan no aprueba el examen*, y no de $\neg B_a p$ –formalización que le correspondería por la posición del operador negativo en la oración–.

A menudo se afirma que los significados que pueden establecerse en estas estructuras, aunque concurren en su esquema proposicional, difieren sustancialmente en el cometido comunicativo que desempeñan. Como indican Bosque (1980) y Horn (2001), en las construcciones que adoptan una negación anticipada se advierte una alteración leve del significado, cuyo aspecto más relevante es un menor grado de convencimiento que parece darse. Así, se obtendría un efecto de atenuación sobre la fuerza negativa de la oración, siendo esta perceptiblemente más débil que en la solución sin anticipación. Esta situación conduce a considerar observaciones como la siguiente:

- (5) (a) No creo que Dios exista. [Supuestamente dicho por un agnóstico]
(b) Creo que Dios no existe. [Supuestamente dicho por un ateo]
(Adaptado de Barnes, 1969: 304-305)

En (5), una oración con negación anticipada como *No creo que Dios exista* sería supuestamente proferida por un agnóstico, alguien con un menor grado de convencimiento en su aserción; en tanto que la solución de *Creo que Dios no existe* habría sido más bien emitida por un ateo. Esto es cuando menos debatible, en nuestra opinión, pero es una observación ciertamente repetida en la bibliografía.

Se han postulado interesantes aproximaciones a este fenómeno cuyo principal interés ha sido integrarlo en un marco más amplio de estudio, como es el discurso y la comunicación. Spitzer (1927), por ejemplo, es el primer autor que propone un acercamiento desde la pragmática; posición que, desde un punto de vista contemporáneo, podemos adscribir al ámbito de la cortesía verbal tal y como es entendido en la actualidad (Brown y Levinson, 1987). De acuerdo con

este autor, la anteposición no es en absoluto incoherente ni ilógica, sino que más bien responde a la preferencia natural de recibir una negación antes que la afirmación de una negación. Esta observación también la realiza más tarde Prince (1976), quien alude a la figura de la litote como analogía de lo que según él ocurre. Si se tiene que decir algo negativo, mejor no hacerlo de manera directa: conviene emplear, con este fin, mecanismos que te permitan atenuar tu mensaje.

De igual forma, Halpern (1976) comenta un aspecto interesante, en el sentido de que apunta al hecho de que la negación que se posiciona junto al predicado matriz probablemente no sea una negación como tal. En un inicio de oración como *no creo que*, no conviene considerar un estado de 'no-creencia' o una 'ausencia de creencia'; pues es incoherente que un predicado que exprese un estado psicológico (*creer, pensar, etc.*) indique a la vez que alguien carezca de una creencia sobre algo. Esta postura ha invitado a pensar que los verbos que rigen la negación anticipada son aquellos que manifiestan un valor expresivo –entendiendo *expresivo* como la expresión del estado mental de las cosas–. Son estos verbos, por tanto, los que parecen exhibir una información veritativa más débil, una cierta expresividad complementaria.

En definitiva, se describe un patrón de alternancia del que, aunque se hayan reconocido distintas formas de incidencia, es complicado extraer unas responsabilidades semánticas y pragmáticas bien delimitadas.

3. La anticipación como transporte sintáctico

La posición anómala del operador negativo ha ocasionado el interés de dar cuenta del trasfondo sintáctico que pueda subyacer a esta operación. Fue con el ingreso de las primeras directrices generativas cuando se establecieron las primeras hipótesis de la anticipación de la negación. Entendido como NEG-Transportation, se ha considerado este fenómeno como un proceso de transformación en el que la negación más incrustada, relativa a la completiva interna, asciende para acoplarse al predicado matriz que la rige. Si bien la pregunta de investigación está orientada hacia los tipos de predicados léxicos con que puede conformarse esta estructura, resulta en cualquier caso conveniente introducir las ilustraciones que de este fenómeno se realizan, así como ciertas pruebas que fundamentan su existencia en la sintaxis.

El trabajo que con más detalle ha ilustrado esta posible naturaleza sintáctica es Rivero (1977). La autora propuso una operación de ascenso por la que el operador NEG, estilado por entonces, podía situarse en el verbo matriz de la oración conservando la interpretación habida en la oración incrustada. Esta hipótesis se reafirmaría con la existencia de ciertas pruebas gramaticales, tales que la pronominalización oracional (Rivero, 1977) o el vaciado por elisión (Bosque, 1980), que daban cuenta de un estado oracional previo a la operación de transporte.

- (6) Pedro no cree que su vecino sea bombero, pero no está seguro de ello.
- (7) No creo que mi hijo salga esta noche y no sé por qué [mi hijo no sale esta noche].

En el caso de (6), *ello* conmutaría pronominalmente *que su vecino no sea bombero* y no *que su vecino sea bombero*, lo que invita a concebir una negación interna que ascendería en segunda instancia. El pronombre *ello*, además, remitiría a la estructura primera en que se originaría la negación y, por ende, que determinaría su posición lógica. Con respecto a (7), el proceso de elisión que se contrae incide en esta observación en la medida en que el constituyente omitido corresponde a una negación ya originada en la oración subordinada.

Bastantes autores han cuestionado la verdadera naturaleza de la negación anticipada. El hecho de que, bajo las tesis formales más recientes, el S. Neg con que se construye la negación manifieste un núcleo –el operador negativo– que se mueve más allá de su ámbito local (Bosque y Gutiérrez Rexach, 2009) genera bastante cautela ante la clásica noción de transporte. Se ha propuesto para ello, en lugar de recurrir a soluciones concretas, como es la estipulación de una mutación del Muévase α (Horn, 2001: 314), un entorno negativo con un rango o ámbito determinado para poder remitir a los constituyentes de la oración incrustada. La negación, desde esta visión (Bosque y Gutiérrez Rexach, 2009, p. 639), se asocia con diversos constituyentes con los que guarda un alcance particular. Se entiende pues una postura que, entendiendo la negación como un rango modulable, coopera de forma satisfactoria con nuestra hipótesis de partida: una serie de rasgos modales que condicionan notablemente las condiciones de la negación.

4. Predicados regentes de la anticipación

Ya desde los primeros estudios sobre el fenómeno de la anticipación se ha observado la concurrencia de este con una nómina de verbos muy reducida. En la actualidad, partiendo del acercamiento descriptivo más notorio (Sánchez López, 1999), la negación anticipada tiende a aparecer en una serie de paradigmas léxicos muy concretos. Los verbos de opinión/expectación (*creer, considerar, imaginar, etc.*), los verbos de aproximación perceptiva (*parecer, ser probable, ser plausible, etc.*) y los verbos de volición (*desear, querer, etc.*) son aquellas tipologías verbales bajo cuya existencia podrían generarse los fenómenos de anticipación más comunes.

Rivero (1977) ya consideraba que aquellas transformaciones gramaticales, que a su juicio ocurrían, estaban regidas por unidades léxicas específicas. No obstante, la clasificación de estos inductores léxicos varía considerablemente si se adopta una perspectiva comparativa entre lenguas. Como rasgos unificadores puede aducirse, por una parte, la existencia de unas clases ampliamente

compartidas en muchas de las lenguas donde ocurre este fenómeno, como los verbos de opinión, los de percepción y los de volición; y, por otra parte, cabe mencionar la exclusión generalizada de los factivos como elementos inductores de anticipación. Se entiende por ‘factivos’, del modelo de *lamentar, saber, sentir* o *intentar*, aquellas formas verbales que implican un complemento presupuesto, inducido en parte por el carácter emotivo que en ocasiones se manifiesta.

Con bastante frecuencia, se ha asumido en español que las formas modales manifestaban un comportamiento similar a los factivos, por cuanto no admitían de buen grado la negación anticipada (Sánchez López, 1999). Los ejemplos de (6) reflejan esta situación.

- (8) (a) * *No es posible que Pedro venga* ssi significa ‘Es posible que Pedro no venga’.
(b) * *No es necesario que Eva hable* ssi significa ‘Es necesario que Eva no hable’.

No obstante, en estas observaciones, presuntamente por analogía con los predicados regentes más tradicionales, solo se ha prestado atención a aquellas formas cuya estructura se ajusta al patrón de una oración completiva o subordinada sustantiva. De tal manera, a menudo se han desatendido aquellas formas modales que se materializan bajo la forma de perífrasis verbales. La cuestión nuclear de este trabajo es averiguar si los auxiliares modales con una supuesta negación anticipada, siguiendo el ejemplo de *No debes pecar*, alteran su naturaleza y –si lo hacen– de qué manera. López García (1991) sugiere que existe una alteración semántica en estos auxiliares una vez que se aplica una negación. Entendida por él como una transformación sintáctica, la ambigüedad de ciertos auxiliares modales se despeja parcialmente por la aparición de un elemento negativo y, especialmente, por la posición concreta que presente el operador negativo en la oración.

4.1. La modalidad como expresión lingüística

La modalidad, según García Murga (2014), es aquella propiedad semántica que permite el uso de expresiones lingüísticas para hablar de situaciones que, actuales o no, son posibles bajo ciertas circunstancias. La expresión de lo posible y lo necesario en las lenguas naturales se vincula con la fuente de modalidad. Si esta es el conocimiento, se denomina *epistémica*, y si, en cambio, esta se constituye por un compendio de deber o moralidad, se entiende por *deóntica*. En la mayoría de las lenguas estas nociones conllevan una serie de particularidades gramaticales, inducidas por un inventario de verbos, como son los modales, que codifican esta información.

Una primera observación relevante es que una parte importante de los verbos que admiten la negación anticipada son aquellos adscritos a la clase de

verbos de actitud proposicional; esto es, aquellas formas que instauran ciertas actitudes cognoscitivas –de creencia y deseo, por ejemplo–. No obstante, no conviene pasar por alto que los verbos de esta índole también tienden a adherirse a modalidades epistémicas (como sucede con *creer* y análogos) y deónticas (como sucede con *querer* y análogos), y que incluso recrean modalidades propias, tales que la doxástica y la bulemaica, respectivamente.

Esta propuesta más integradora –holística, tal vez– de las formas que rigen la negación anticipada, en nuestro juicio, no comporta poca importancia, sino que va asociada a observaciones como la de Klooster (2003). Este autor siembra la idea de que los verbos que admiten la negación anticipada se caracterizan por ser dicotómicos, por el hecho de que muchas de estas formas (*pensar, creer, desear, deber, poder, haber de*, etc.) expresan la predisposición cognitiva de un hablante hacia el complemento, induciendo por ello una presuposición pragmática disjunta: [p] o [¬p]. De tal forma, una forma regida por otra estaría legitimada a generar fácilmente su contrario a través de una negación externa, de forma que $P(\neg p) > \neg P(p)$.

En último lugar, hay un aspecto en el análisis que, aunque no se aborde en este trabajo por motivos de extensión, salta a la vista. Aquí se han aludido dos tipos oracionales estructuralmente distintos. Por una parte, oraciones completivas cuyas estructuras son claramente biclausales. Y, por otra parte, estructuras perifrásticas que presentan como rasgo esencial la monocausalidad. Estas afirmaciones se sustentan en numerosas pruebas formales de perifrásticidad (pasivizaciones, correspondencias por obviación, etc.) en las que es imposible aventurarse en este trabajo, y, como uno puede imaginar, esta es una cuestión que, en caso de defender que existe un desplazamiento sintáctico, conviene tener en cuenta para futuras investigaciones.

5. Análisis de los auxiliares modales en español

A continuación, se procederá a la manipulación del reducido inventario de auxiliares modales en español. Habiendo considerado la negación anticipada como un caso de inalteración de la proposición semántica (*No debes pecar = Debes no pecar* ssi significa ‘Debes no pecar’), se analizará cada auxiliar con el propósito de determinar si, entre la solución sin anticipar y anticipada, se preserva o modifica el significado modal asociado a estas formas.

5.1. PODER

- (9) (a) Teniendo en cuenta lo que sé, el profesor puede *no* estar en el despacho.
(‘Es probable que el profesor no esté en el despacho’)
(b) Teniendo en cuenta lo que sé, el profesor *no* puede estar en el despacho.
(‘Es probable que el profesor no esté en el despacho’)

- (10) (a) Conociendo la normativa, los alumnos pueden *no* estar en la primera fila.
(‘Tienen permitido estar en la primera fila’)
(b) Conociendo la normativa, los alumnos *no* pueden estar en la primera fila.
(‘Tienen prohibido estar en la primera fila’)

El auxiliar *poder* es conocido por desprender una interpretación deóntica y epistémica con su empleo, como se comprueba en (9) y (10), respectivamente. Además, se ha decidido excluir la modalidad dinámica expresada en este auxiliar por el hecho de que hace truncar ostensiblemente el desarrollo de una válida anticipación de la negación².

En primer lugar, se ha podido advertir un significado epistémico que se mantiene inalterable tanto en la negación interna de (9a) como en la negación anticipada de (9b); constando ambas estructuras como enunciados que denotan la posibilidad de que el profesor no se encuentre en el despacho. No obstante, la observación relevante en este sentido es que, en el caso de las lecturas deónticas, se percibe un significativo cambio de signo. La solución sin anticipar de (10a) favorece de manera manifiesta un valor permisivo, en tanto que la solución anticipada de (10b) promueve una lectura prohibitiva de la proposición.

5.2. DEBER

- (11) (a) Juan debe *no* salir de clase.
(‘Es conveniente que Juan no salga de clase’)
(b) Juan *no* debe salir de clase.
(‘Es conveniente que Juan no salga de clase’ / ‘Juan tiene prohibido salir de clase’)

El siguiente auxiliar traído en este análisis es *deber*. Dicha forma presenta una lectura en español exclusivamente deóntica, que se vincula con un valor de conveniencia o recomendación siempre y cuando la oración se configure con negación interna; esto es, (11a). En la solución anticipada de (11b), sin embargo, se ha podido advertir esta lectura de conveniencia pero también una que vehicule un valor de prohibición. En este contexto, se registra una situación de asimetría en la medida en que existen dos construcciones únicamente equiparables ante solo una lectura determinada, la de conveniencia.

² *Juan *no puede* levantar la maleta ssi significa ‘Juan tiene la capacidad de no levantar la maleta’.

5.3. DEBER DE

- (12) (a) Federico debe de *no* estar en casa.
(‘Es probable que no esté en casa’)
(b) Federico *no* debe de estar en casa.
(‘Es probable que no esté en casa’)

De acuerdo con la discriminación normativa vigente en la actualidad, *deber de* se erige como el homólogo epistémico de *deber*, pese a que, con frecuencia, estos dos auxiliares modales sean usados indistintamente en la expresión de valores tanto deónticos como epistémicos. En este caso, se puede afirmar que el par de ejemplos obtenidos constituye el caso de anticipación más transparente, siendo ambas construcciones prácticamente equivalentes. Como se observa, la oración con negación interna, en (12a), y su análoga con negación anticipada de (12b) remiten a la probabilidad de que no se dé una situación dada.

5.4. HABER DE

- (13) (a) María ha de *no* venir mañana.
(‘Es conveniente que no venga mañana’)
(b) María *no* ha de venir mañana.
(‘Es conveniente que no venga mañana’ / ‘No es necesario que venga mañana’)

El auxiliar *haber de* manifiesta una evidente lectura deóntica, si bien su empleo es menos frecuente con respecto a otros modales deónticos. En este caso, a nuestro parecer, la alternativa sin anticipación de (13a) presentaría exclusivamente la conveniencia de no cumplimentar el predicado –‘venir mañana’–; mientras que, disponiendo la negación en una posición anticipada como en (13b), se origina, además de este sentido de conveniencia o recomendación, una lectura deóntica más intransigente de necesidad u obligatoriedad.

5.5. HABER QUE

- (14) (a) ??Hay que *no* fregar esta noche.
(‘Es necesario no fregar esta noche’)
(b) *No* hay que fregar esta noche.
(‘No es necesario fregar esta noche’)

Este auxiliar es entendido como una variante del previo *haber de* y expresa de igual modo una intensión deóntica, aunque en español solo se materialice en forma terciopersonal: *hay que*. Este uso modal expresa un manifiesto valor de

necesidad; sin embargo, se han presentado ciertas dudas en cuanto a la aceptabilidad de las construcciones sin anticipación, en especial porque no facilitaban una satisfactoria sustitución sobre las variantes anticipadas.

Por lo que ha podido comprobarse con datos de corpus³, la alternativa sin anticipación, llamativamente, sí que se ha llegado a localizar en casos donde es la estructura modal la que inicia el enunciado. En cambio, en aquellas circunstancias donde no se da esta supuesta condición, resulta ciertamente antinatural revertir la anticipación.

5.6. TENER QUE

- (15) (a) * Teniendo en cuenta lo que sé, Felipe tiene que *no* estar a las nueve aquí.
(‘Es probable que no esté a las nueve aquí’)
(b) Teniendo en cuenta lo que sé, Felipe *no* tiene que estar a las nueve aquí.
(‘Es probable que no esté a las nueve aquí’)
- (16) (a) Conociendo la normativa, Felipe tiene que *no* estar a las nueve aquí.
(‘Es necesario que no esté a las nueve aquí’)
(b) Conociendo la normativa, Felipe *no* tiene que estar a las nueve aquí.
(‘No es necesario que esté a las nueve aquí’)

El último modal presentado corresponde a la forma *tener que*, cuyo uso abarca dos posibles lecturas, ya que, al igual que *poder*, presenta una fuente de modalidad doble: epistémica y deóntica. La primera, la de carácter epistémico, solo se advierte en la solución con negación anticipada de (15b); algo que no sucede en la alternativa sin anticipar de (15a)⁴. La lectura deóntica de este auxiliar, en cambio, no expresa una necesidad del mismo signo en las dos soluciones de (16).

³ CORPES XXI [23/03/23]: “Pero para entender hay que ser libre. *Hay que no* tener prejuicios” [2007 Cruz, Juan: “Entender da mucha marcha”. *El País* (ESPAÑA)]; “*Hay que no* acariciar al gato intempestivamente, de la misma manera que no se te puede acariciar a ti a cualquier hora” [2020 Pombo, Álvaro. *El destino de un gato común* (ESPAÑA)]; “...igual que a todos a los que mataron por aquellos días, igual que a mi padre. *Hay que no* saber nada de eso, o haberlo olvidado aposta” [2020 Mendicutti, Eduardo. *Para que vuelvas hoy* (ESPAÑA)].

⁴ En nuestra opinión, la construcción sin anticipar nos es agramatical siempre que se invoque un valor epistémico. Sin embargo, sí que hemos podido advertir una situación de asimetría con *poder*, el otro modal doble, cuyas motivaciones no se han podido explicar en este trabajo: *Teniendo en cuenta lo que sé, Felipe {puede no estar / *tiene que no estar} a las nueve aquí.*

6. Resultados y conclusión

Teniendo en cuenta los diferentes comportamientos gramaticales advertidos, se ha decidido adoptar una cierta cautela con respecto a si hay o no una anticipación de la negación en el ámbito de los auxiliares modales. En algunos casos se ha advertido una alteración notable del significado modal de estas formas, lo que confronta directamente con la noción de anticipación de la negación como fenómeno que preserva la proposición semántica. No obstante, también se ha podido comprobar que, bajo la influencia de otros auxiliares, sí que ha podido desarrollarse una anticipación de la negación sin que haya habido una desviación semántica.

Los resultados se resumen en lo siguiente:

- PODER

El primer auxiliar traído a comentario se ha considerado parcialmente susceptible al fenómeno de la anticipación. Con respecto a la lectura epistémica que ofrece, la anticipación puede llegar a ser satisfactoria con la existencia de un uso indistinto de las dos alternativas para este propósito: *Teniendo en cuenta lo que sé, los alumnos {no pueden estar / pueden no estar} en las primeras filas ssi la interpretación sea 'Es probable que los alumnos no estén en la primera fila'*. De esta comparación, si se detalla con más particularidad, sí que se puede vislumbrar algún matiz de diferencia, como es la hipótesis de, como indican Fábregas y González (2020: 732), una negación anticipada que posibilite la interpretación de evento negado (\emptyset) y una sin anticipar que manifieste un evento negativo ('no-estar')⁵.

Por otro lado, su contraparte deóntica, como ha podido observarse, presenta dos valores que, semejantes en su fuente modal, son muy dispares. Una oración con negación anticipada no desprende un valor permisivo, como la no anticipada, sino más bien uno prohibitivo, de modo que *Los alumnos no pueden estar en la primera fila* no es una anticipación de *Los alumnos pueden no estar en la primera fila* ssi ambas expresan 'Los alumnos están autorizados a no estar en la primera fila'.

- DEBER

El siguiente auxiliar se ha determinado como una forma apta en el desarrollo de la negación anticipada. La interpretación que presenta permite la anticipación en el caso de tratarse de un valor recomendatorio, como se ha hecho notar. De esta manera, *Juan debe no salir de clase* es equivalente a *Juan no debe salir*

⁵ De acuerdo con estos autores (Fábregas y González, 2019), esta posibilidad de albergar eventos negativos es extensible al paradigma completo de los auxiliares modales. A su juicio, estos auxiliares tienden a operar con complementos estativos, a diferencia de otros procedimientos perifrásticos en los que no se desarrolla una interposición de la negación por el hecho de admitir complementos dinámicos.

de clase siempre que se invoque un valor recomendatorio ('Es conveniente que Juan no salga de clase'), pero no prohibitivo ('Juan tiene prohibido salir de clase').

- *DEBER DE*

La forma *deber de* constituye seguramente el régimen modal que de mejor forma admite la anticipación de la negación. Así, una oración como *Luis no debe de estar en casa* arroja la misma lectura epistémica de 'Es probable que Luis no esté en casa' que de forma genuina se obtendría con *Luis debe de no estar en casa*.

- *HABER DE*

Se ha visto que la particular fórmula *haber de*, a la luz de su carácter deóntico, desprende dos lecturas distintas, ya sea asociada a la necesidad o a la conveniencia del cumplimiento de la proposición expresada. En este caso, la negación anticipada solamente se puede concertar si se logra este sentido de conveniencia, de suerte que *María no habría de venir mañana* y *María habría de no venir* son equivalentes cuando hay esta interpretación concreta, y no la de necesidad u obligatoriedad.

- *HABER QUE*

La secuencia *hay que* no facilita un entorno adecuado sobre el que poder desarrollar una negación anticipada. Ambas alternativas, que denotan una necesidad sobre la proposición expresada, a nuestro juicio, no son válidas. En virtud de esto, dadas las diferencias de significado que pueden darse, la oración *No hay que venir mañana* no equivale a *Hay que no venir mañana*.

- *TENER QUE*

El último modal que se expone en este trabajo se particulariza por proporcionar unas interpretaciones asimétricas en caso de construirse con negación. En primer lugar, la oración con negación anticipada posibilita el entendimiento de un claro significado epistémico: *Teniendo en cuenta lo que sé, Jorge no tiene que estar a las nueve aquí*; rendimiento semántico que no se genera con la negación sin anticipación, como vemos en la oración anómala de **Teniendo en cuenta lo que sé, Jorge tiene que no estar a las nueve aquí*.

Por añadidura, la negación anticipada sobre la lectura deóntica que este auxiliar permite trunca por los mismos motivos que en *haber que*. Dado que la versión sin anticipar remite directamente a la existencia de una necesidad ('Es necesario que') y su contraparte anticipada a la ausencia de esta ('No es necesario que'), no puede determinarse una anticipación entre las secuencias *Jorge tiene que no estar a las nueve aquí* y *Jorge no tiene que estar a las nueve aquí*.

6.1. Hacia una posible explicación

Con certeza, una de las aproximaciones más convincentes que se han realizado sobre por qué son exactamente un tipo de verbos concretos los que

admiten la negación anticipada y no otros es la reflejada por Horn (2001). De acuerdo con el autor, el establecimiento de una escala donde se discierne entre predicados epistémicos y deónticos permite extraer relevantes conclusiones del tipo de verbo susceptible a este fenómeno. A este respecto, acudimos a esta hipótesis para dar cuenta de los diferentes resultados obtenidos.

Si bien la anteposición de la negación en un auxiliar es una circunstancia que no se da en lenguas como el inglés, la escala del autor estadounidense, concerniente a aquellas formas verbales completivas que inducen la anticipación, permite explicar también las disparidades halladas entre los auxiliares. En un despliegue gráfico que se realiza de los predicados susceptibles de anticipación, Horn distingue una escala de valores epistémicos y deónticos. Esta primera, partiendo de un extremo inferior débil hasta uno superior fuerte, consta de esta manera:

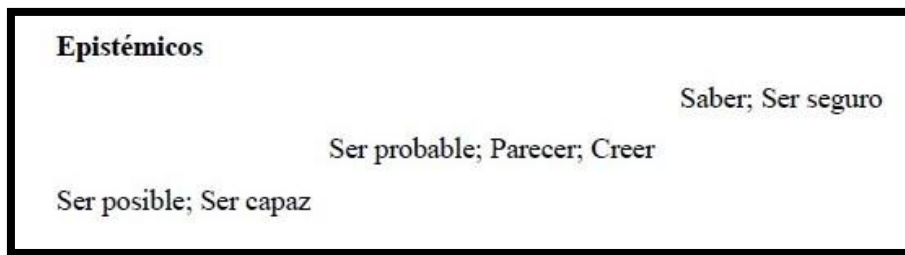


Fig. 1: Escala de predicados epistémicos
Adaptado de Horn (2001, p. 325)

La segunda, de un mismo modo:

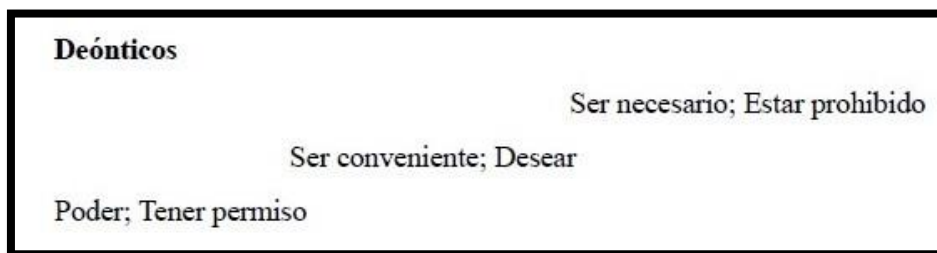


Fig. 2: Escala de predicados deónticos
Adaptado de Horn (2001, p. 325)

La hipótesis escalar planteada por Horn consiste en sostener que la negación de un término de un extremo conlleva la invocación de un término próximo al otro extremo; dicho de otra forma, si se niega *es necesario*, entonces *es innecesario*, y si se negara *está permitido*, entonces *está prohibido*. Esta particularidad, en el caso de los términos intermedios de la escala, no ocurre de manera tan categórica. Y de esto se deriva que los valores escalares fuertes o débiles no admitan la anticipación, al modificar sustancialmente su signo en la escala, mientras que los intermedios sean propensos a operar con este fenómeno.

Bajo este planteamiento, brevemente introducido, se pueden explicar los diferentes rendimientos de los auxiliares modales ante el fenómeno de la negación anticipada. Como modales epistémicos, los auxiliares *deber de*, *poder* y *tener que* sí que admiten la anticipación, pues remiten a la probabilidad de que algo suceda –un valor epistémico intermedio–, siempre que se entienda esta probabilidad como una cuantificación sobre la posibilidad real. En la esfera de las intensiones deónticas, por otro lado, esta hipótesis puede explicar el hecho de que la anticipación trunque ante ciertos auxiliares. En el caso de *poder*, este auxiliar refiere los valores ‘estar permitido’ o ‘estar prohibido’ –valores extremos–, y, con respecto a *tener que* y *haber que*, se alude a ‘ser necesario’ –otro valor extremo–. En cambio, un valor como ‘ser conveniente’ se sitúa en el intermedio de la escala deóntica, de forma que *deber* y *haber de*, como se ha indicado, solo admitan la anticipación con lecturas de conveniencia o recomendación, y nunca con las de permisión o prohibición.

A partir de esta propuesta de análisis, se puede sostener que los predicados regentes de la negación anticipada están sujetos a un criterio de continuidad modal como es el representado en una escala de valores. Esta explicación puede resultar convincente a la luz de su aplicación en otras lenguas, como en inglés, así como con los casos que aquí se han detallado. Sin embargo, es cierto que, al margen de consideraciones pragmáticas, aún queda por clarificar el estatus sintáctico de este proceso, habida cuenta de las condiciones sintácticas que parecen darse y, especialmente, de las diferencias estructurales entre los tipos perifrásticos y los completivos.

Como conclusión, aunque no se haya podido elaborar una unificación clara en el ámbito de los auxiliares modales, se ha procurado reflejar un fenómeno que ha permitido dar cuenta de un paradigma de casos donde también se puede desarrollar. Ya sea entendido como un proceso semántico, pragmático o sintáctico, se han puesto de relieve condiciones de uso que apenas habían sido enunciadas.

Bibliografía

- BARNES, J. (1969). The Law of Contradiction. *The Philosophical Quarterly*, 19(77). Oxford University Press, 302-309.
- BOSQUE, I. (1980). *Sobre la negación*. Cátedra.
- BOSQUE, I. y GUTIÉRREZ-REXACH, J. (2009). *Fundamentos de sintaxis formal*. Akal.
- BROWN, P. y LEVINSON, S. (1987). *Politeness. Some universals in language use*. Cambridge University Press.
- FÁBREGAS, A. y GONZÁLEZ, R. (2020). On inhibited eventualities. *Natural Language & Linguist Theory*, 38. Springer Nature, 729-773.
- FÁBREGAS, A. y GONZÁLEZ, R. (2019). Perífrasis e inductores negativos: un análisis en términos de dominios. *Onomázein*, 43, 95-113.
- GARCÍA MURGA, F. (2014). *Semántica*. Síntesis.
- HALPERN, R. (1976). The Bivalence of Neg Raising Predicates. *Studies in the Linguistic Sciences*, 6. 69-81.
- HENRY, D. (1967). *The Logic of Saint Anselm*. Clarendon Press.
- HINTIKKA, J. (1969). *Models for Modalities*. Reidel.
- HORN, L. (2001). *A Natural History of Negation*. University of Chicago Press.
- HORN, L. (1978). Remarks on Neg-Raising. In P. Cole (Ed.), *Syntax and Semantics*, 9 (pp. 129-220). Academic Press.
- KLOOSTER, W. (2003). Negative raising revisited. En J. Koster y H. van Riemsdijk (Eds.), *Germania et Alia: A Linguistic Festschrift for Hans den Besten* (pp. 1-19). <http://www.let.rug.nl/koster/DenBesten/contents.htm>
- LLORENS, E. (1929). *La negación en español antiguo con referencias a otros idiomas. Anejo XI de la Revista de Filología Española*. Centro de Estudios Históricos.
- LÓPEZ GARCÍA, A. (1991). *La negación y los verbos modales*. Consejería de Educación, Cultura y Deportes de La Rioja.
- PRINCE, E. (1976). The Syntax and Semantics of Neg-Raising, with Evidence from French, *Language*, 52(2). Linguistic Society, 404-426.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORPES XXI) [en línea]. Corpus del español del siglo XXI. Recuperado el 23 de marzo de 2023, de <http://www.rae.es>
- RIVERO, M. L. (1977). *Estudios de gramática generativa del español*. Cátedra.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, C. (1999). La Negación. En I. Bosque y V. Demonte (Coords.), *RAE: Gramática Descriptiva de la Lengua Española, Vol. 2. Las construcciones sintácticas fundamentales / Relaciones temporales, aspectuales y modales* (pp. 2561-2634). Espasa Calpe.
- SPITZER, L. (1927). Il ne faut pas que tu meures, *Germanisch-romanische Monatsschrift*, 15, 69-73.
- WAGENAAR, K. (1930). *Étude sur la négation en ancien espagnol jusqu'au XVème siècle*. Groningen.

Fecha de recepción: 15/04/2023
Fecha de aceptación: 11/05/2023